



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo Del Circuito Judicial De Sincelejo

TRASLADO RECURSO REPOSICION (ARTÍCULO 61 LEY 2080 DE 2021-ARTICULO 319 Y 110 DEL C.G.P)

ITEM	MEDIO DE CONTROL	RADICACION	FECHA VENCIMIENTO TRASLADO (3DIAS)	DEMANDANTE	DEMANDADO	RECURRENTE	FECHA AUTO RECURRIDO
1	GRUPO	2019-00409	21-09-2021	ENRIQUE RAMOS CASTILLO Y OTROS	MUNICIPIO DE CAIMITO- CNE OIL SA- GAS SAS	APODERADO DEMANDADA (OIL CNE GAS SAS)	AUTO ADMISORO DEL 10-05-2021
2	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2018-00227	21-09-2021	LUIS ENRIQUE HENAO MURILLO	FIDUPREVISORA- AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	APODERADO DEMANDADA (AGENCIA NAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO)	AUTO DE FECHA 20-08-2021

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, HOY DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

**MARIA MARGARITA HERNANDEZ RIZZO
SECRETARIA**

NOTA IMPORTANTE: LOS RECURSOS DE REPOSICION PRESENTADOS EL 09 DE JUNIO DE 2021 (RAD 2019-00409) Y DEL 26 DE AGOSTO DE 2021 (RAD 2018-00227) QUEDA A DISPOSICIÓN DEL INTERESADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DONDE SE INCLUIRÁ JUNTO CON ESTA CONSTANCIA Y PODRAN SER CONSULTADOS EN EL APLICATIVO TYBA.